



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
CONVOCATORIA DE BECAS PERIODO ABRIL - AGOSTO 2017
BECAS FINANCIADAS POR LA UTE**

A. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Dar a conocer a los estudiantes los tipos de becas que otorga la UTE.

B. TIPOS DE BECA:

Becas Financiadas por la UTE:

- a. Beca por Excelencia Académica;
- b. Becas para Personas con Discapacidad
- c. Beca por Situación Económica;
- d. Becas por Mérito Deportivo;
- e. Becas por Mérito Cultural;
- f. Becas Especiales; y,
- g. Becas por Convenios.

Ayudas Económicas financiadas por la UTE

- a. Ayudas Económicas.
- b. Ayudas Económicas para Docentes, Administrativos, Trabajadores e hijos y cónyuges de la UTE.

C. FINANCIAMIENTO:

La beca no cubre gastos de matrículas, tampoco cubre el pago de giras, adquisición de equipos o materiales que demande la carrera.

D. REQUISITOS FORMALES PARA LA POSTULACIÓN

1. BECA POR EXCELENCIA ACADÉMICA

Los estudiantes de la UTE, a partir del tercer nivel, podrán solicitar una beca completa (75%), siempre y cuando estén disponibles los cupos establecidos para cada período académico.

Presentar los siguientes requisitos en una carpeta de color amarillo:

1. Solicitud de beca (adquirirlo en tesorería);
2. Copia a colores de la cédula de identidad;
3. Certificado de situación económica, otorgado por Tesorería;
4. Certificado de no tener sanción disciplinaria, otorgado por Secretaría General; y,
5. Récord Académico con un promedio de 9.5/10 sin aproximaciones.

Requisito para mantener la beca

Mantener el promedio de 9.5/10 sin aproximaciones; así como cumplir con las normas de convivencia o disciplinarias establecidas por la UTE.

2. BECA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Esta beca forma parte de la política de inclusión de la UTE y está destinada a favorecer el ingreso y permanencia en la Universidad de personas con diferentes tipos y grados de discapacidad.

El porcentaje de becas estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y se distribuye de la siguiente manera:

Nivel de discapacidad	Porcentaje de beca
Del 40 al 74%	50%
Del 75 al 100%	75%

Presentar los siguientes requisitos en una carpeta de color rojo:

1. Solicitud de beca (adquirirlo en tesorería);
2. Copia a colores de la cédula de identidad;
3. Certificado de situación económica, otorgado por Tesorería;
4. Certificado de no tener sanción disciplinaria, otorgado por Secretaría General;
5. Copia notariada del carné de discapacidad emitido por el ente regulador; y,
6. Declaración de no hacer uso de una beca o ayuda económica en otras instituciones de educación superior (hoja simple).

Requisito para mantener la beca

Mantener el promedio de 7.5/10 sin aproximaciones; así como cumplir con las normas de convivencia o disciplinarias establecidas por la UTE.

3. BECA POR SITUACIÓN ECONÓMICA

Los estudiantes de la UTE, que demuestren la existencia de problemas económicos en su núcleo familiar, a partir del tercer nivel, podrán solicitar una beca por situación económica, siempre y cuando estén disponibles los cupos establecidos para cada período.

De la verificación y calificación del expediente del postulante, se asignará la beca de conformidad a los siguientes porcentajes:

% DE BECA
75%
50%
25%

Presentar los siguientes requisitos en una carpeta de color naranja:

1. Solicitud de beca (Tesorería).
2. Copia a color de la cédula de ciudadanía del postulante.
3. Certificado no tener sanción disciplinaria (Secretaría General).
4. Certificado de situación económica (Tesorería).
5. Formulario socio-económico, completado por el postulante vía On-line.
6. Record Académico que acredite un promedio mínimo de 9/10 sin aproximaciones del último semestre.
7. Copias a color de las cédulas de ciudadanía de los padres del postulante y de los miembros que aporten económica al hogar.

8. Copia del RUC del postulante, padres y miembros que aporten económicamente al hogar.
 - a. Si no se posee RUC, sacar un certificado electrónico de no contribución al estado.
9. Declaración de impuestos a la renta e IVA del periodo fiscal anterior, del estudiante (si trabaja), de los padres y de los miembros que aporten económicamente al hogar.
10. Rol de pagos de los tres últimos meses de las personas que aporten económicamente al hogar.
 - a. Si no posee rol de pagos sacar un certificado laboral con hoja membretada del lugar en el que labore.
 - b. Si no posee ninguna de las dos anteriores, sacar una declaración notariada de sus ingresos.
11. Mecanizado del IESS del postulante, de los padres y de las personas que aporten económicamente al hogar (no certificado de aportaciones)
 - a. Si no posee mecanizado del IESS, sacar un certificado electrónico de no aportación del postulante, de los padres y de las personas que aporten económicamente al hogar.
12. Certificado de Bienes Raíces del postulante, del padre y de la madre, en forma independiente (no como sociedad conyugal), otorgado por el Municipio o por el Registro de la Propiedad (**en el que deberá constar el valor del avalúo del bien**), del cantón o provincia de residencia de la familia y del lugar de residencia del estudiante.
 - a. Si no posee Bienes Raíces adjuntar el contrato de arriendo con los tres últimos pagos.
 - b. Si no posee ninguna de las dos anteriores presentar una declaración notariada especificando el lugar donde vive.
13. Certificado de no poseer vehículo del postulante, del padre y de la madre, en forma independiente (no como sociedad conyugal), otorgado por la ANT (Agencia Nacional de Tránsito)
14. Comprobante de servicios básicos: luz, agua y/o teléfono del último mes donde conste la dirección de la casa.
15. Estados de cuenta de los tres últimos meses de las cuentas corrientes, ahorros y tarjetas de crédito.
 - a. Si posee préstamos adjuntar la tabla de amortización.

Nota: Todos los egresos que haga constar el postulante en el formulario On-line, deberán ser debidamente justificados.

Requisito para mantener la beca

Mantener el promedio de 8.5/10 sin aproximaciones; así como cumplir con las normas de convivencia o disciplinarias establecidas por la UTE.

4. BECA POR MÉRITO DEPORTIVO

Los estudiantes de la UTE que hayan conseguido excelentes resultados deportivos en representación de la UTE, de la provincia o del país, a partir del tercer nivel, podrán solicitar una beca completa, siempre y cuando estén disponibles los cupos establecidos para cada periodo académico.

Los postulantes deben haber obtenido las máximas distinciones en el o los eventos en que representaron a la Universidad. En el caso de representaciones nacionales se entenderá máxima distinción el primer y segundo lugar y en representación internacional se entenderá como máxima distinción los tres primeros lugares o la participación en juegos Olímpicos o Paraolímpicos.

Presentar los siguientes requisitos en una carpeta de color azul:

1. Solicitud de beca (adquirirlo en tesorería);
2. Copia a colores de la cédula de identidad;
3. Certificado de situación económica, otorgado por Tesorería;
4. Certificado de no tener sanción disciplinaria, otorgado por Secretaría General;
5. Certificado emitido por la entidad o instancia deportiva correspondiente; y,
6. Récord Académico con un promedio de 8,5/10 sin aproximaciones.

Requisito para mantener la beca

Mantener el promedio de 8.5/10 sin aproximaciones; así como cumplir con las normas de convivencia o disciplinarias establecidas por la UTE.

5. BECAS POR MÉRITO CULTURAL

Los estudiantes que formen parte de manera regular, de uno de los siguientes grupos culturales de la UTE: coro polifónico, teatro, danza, estudiantina y los que se conformen en el futuro, a partir del tercer nivel, podrán solicitar una beca completa, siempre y cuando estén disponibles los cupos establecidos para cada período académico.

Para la asignación de las becas se tendrá en cuenta el Informe de la Dirección de Cultura, que deberá considerar: el rendimiento del estudiante en el grupo cultural, la asistencia continua en las prácticas y presentaciones, y demás criterios que se consideren pertinentes.

Presentar los siguientes requisitos en una carpeta de color verde:

1. Solicitud de beca (adquirirlo en tesorería);
2. Copia a colores de la cédula de identidad;
3. Certificado de situación económica, otorgado por Tesorería;
4. Certificado de no tener sanción disciplinaria, otorgado por Secretaría General;
5. Informe de la Dirección de Cultura; y,
6. Récord Académico con un promedio igual o superior de 8,5/10 sin aproximaciones.

Requisito para mantener la beca

Mantener el promedio de 8.5/10 sin aproximaciones; así como cumplir con las normas de convivencia o disciplinarias establecidas por la UTE.

6. BECAS LABORALES PARA GRADO

Los docentes, administrativos y trabajadores con al menos tres años consecutivos en la UTE, podrán solicitar becas laborales, para estudios de grado en cualquiera de las carreras vigentes de la UTE.

Adicionalmente, los docentes, administrativos y trabajadores de la UTE que cumplan con el requisito de tiempo establecido en el párrafo anterior y los demás requisitos establecidos en el presente Reglamento, podrán solicitar becas laborales para sus hijos y cónyuges.

Se asignará la beca de conformidad a los siguientes porcentajes:

% de beca	Requisito
	Para quienes acrediten un promedio de

75%	9/10
50%	Para quienes acrediten un promedio de 8,5/10

En cualquiera de los casos, el porcentaje de beca asignado será a partir del segundo nivel de carrera.

Presentar los siguientes requisitos en una carpeta de color crema:

Requisitos para docentes, administrativos y trabajadores:

1. Solicitud de beca (adquirirlo en tesorería);
2. Copia a colores de la cédula de identidad;
3. Certificado de situación económica, otorgado por Tesorería;
4. Certificado de no tener sanción disciplinaria, otorgado por Secretaría General;
5. Informe de la Dirección Administrativa y de Talento Humano que justifique que los estudios son convenientes para el área donde presta sus servicios, y que el horario de estudios no interfiere con las horas de trabajo en la UTE; y,
6. Certificado que acredite al menos tres años consecutivos en la UTE, otorgado por el Departamento de Recursos Humanos.

Requisitos para hijos y cónyuges de docentes, administrativos y/o trabajadores de la UTE:

1. Solicitud de beca (adquirirlo en tesorería);
2. Copia a colores de la cédula de identidad;
3. Certificado de situación económica, otorgado por Tesorería;
4. Certificado de no tener sanción disciplinaria, otorgado por Secretaría General;
5. Certificado que acredite que el docente, administrativo o trabajador labore al menos tres años consecutivos en la UTE, otorgado por el Departamento de Recursos Humanos; y,
6. Récord Académico que acredite el promedio establecido en el artículo 41 del presente Reglamento.

Requisito para mantener la beca

Mantener un promedio de 8.5/10 sin aproximaciones para quienes tengan una beca del 50% y un promedio de 9/10 sin aproximaciones para quienes tengan una beca del 75%; así como cumplir con las normas de convivencia o disciplinarias establecidas por la UTE.

7. DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS

Es la subvención de carácter excepcional no reembolsable que la UTE, a partir del segundo nivel, entrega a los estudiantes miembros de una familia, cuando hermanos, cónyuges, y/o padres e hijos, dependen de una misma fuente de ingresos y se matriculen en igual período académico, siempre y cuando estén disponibles los cupos establecidos para cada período académico.

Presentar los siguientes requisitos en una carpeta de color morada:

1. Solicitud de beca (adquirirlo en tesorería);
2. Copia a colores de la cédula de identidad del postulante;
3. Certificado de situación económica, otorgado por Tesorería;
4. Certificado de no tener sanción disciplinaria, otorgado por Secretaría General;
5. Copias a color de la cédula de identidad del o los miembros de la familia que se encuentren cursando sus estudios en la UTE.; y,



6. Certificado de estudios del o los miembros de la familia que se encuentren cursando sus estudios en la UTE.

Requisito para mantener la ayuda económica

Mantener el promedio de 8.5/10 sin aproximaciones; así como cumplir con las normas de convivencia o disciplinarias establecidas por la UTE.

8. AYUDAS ECONÓMICAS PARA DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, TRABAJADORES E HIJOS Y CÓNYUGES UTE

Estas ayudas no reembolsables, aplican para los docentes, administrativos y trabajadores con al menos tres años consecutivos en la UTE, así como para sus hijos y cónyuges.

En estos casos, el porcentaje de ayuda económica asignada será del 75%, exclusivamente para el primer nivel de carrera, y se adjudicará por una sola vez.

Presentar los requisitos en una carpeta de color morado:

1. Solicitud de beca (adquirirlo en tesorería);
2. Copia a colores de la cédula de identidad del postulante;
3. Certificado de situación económica, otorgado por Tesorería;
4. Certificado de no tener sanción disciplinaria, otorgado por Secretaría General;
5. Certificado que acredite que el docente, administrativo o trabajador labore al menos tres años consecutivos en la UTE, otorgado por el Departamento de Recursos Humanos; y,

E. CONVOCATORIA

Esta convocatoria corresponde al primer semestre del año 2017, es decir aplica al periodo Abril - Agosto 2017.

F. PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LA BECA

1. **PROCESO DE POSTULACIÓN:** Las solicitudes de postulación de becas y ayudas económicas serán presentadas ante la Dirección de Bienestar Universitario, en los plazos establecidos en la Convocatoria General de Becas de la UTE.
2. **ETAPA DE REVISIÓN DE REQUISITOS:** La Dirección de Bienestar Universitario, revisará las postulaciones para verificar que cumplan con los requisitos contemplados en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la UTE.

Quienes cumplan con todos los requisitos y documentos de respaldo serán considerados como postulantes.

La Dirección de Bienestar Universitario, una vez obtenidos los resultados, notificará vía electrónica, los resultados del proceso de postulación.

3. **PROCESO DE PRE SELECCIÓN:** Quienes cumplan con todos los requisitos y documentos de respaldo serán considerados como postulantes.

La Dirección de Bienestar Universitario, una vez obtenidos los resultados, notificará vía electrónica, los resultados del proceso de postulación.

4. PROCESO DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Becas y Ayudas Económicas, en función del informe entregado por la Dirección de Bienestar Universitario, y con sujeción a la disponibilidad de recursos, adjudicará las becas de esta convocatoria.

G. DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO

El Comité de Becas y Ayudas Económicas, en función de la adjudicación de la beca o ayuda económica, dispondrá la firma del respectivo contrato, en el que se determinará el tipo de beca o ayuda económica, porcentaje otorgado, y especificación de los rubros; y, las obligaciones y demás requisitos establecidos en el presente Reglamento. El adjudicatario deberá suscribir el contrato de beca o ayuda económica en el término establecido en el cronograma respectivo. **En el caso de incumplir con lo previsto se entenderá como desistimiento.**

El Becario o beneficiario de una ayuda económica deberá tener el respaldo de una persona natural, cuyo patrimonio dentro del territorio nacional garantice solidariamente el valor total financiado por la UTE. De acuerdo a su patrimonio el garante podrá garantizar a varios becarios, mientras una persona conste como garante no podrá ser beneficiario de una beca de la UTE. Los requisitos de las garantías serán establecidos por la Procuraduría de la Institución.

H. OBLIGACIONES DEL BECARIO O BENEFICIARIO DE UNA BECA O AYUDA ECONÓMICA:

A más de las obligaciones establecidas en el correspondiente contrato de beca o ayuda económica, son obligaciones de los becarios y beneficiarios de ayudas económicas, las siguientes:

- a) Cumplimiento de los requisitos de promedio mínimo y demás establecidos en el presente Reglamento para cada tipo de beca y ayuda económica;
- b) Garantía personal y solidaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, a excepción de los becarios del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (Política de Cuotas) y del Plan de Contingencia del Consejo de Educación Superior;
- c) Cumplir las normas de convivencia o disciplinarias establecidas por la UTE;
- d) Entregar documentos legítimos, válidos y veraces; y,
- e) Señalar el correo electrónico de la UTE para efecto de las notificaciones que correspondan.
- f) Suscribir el contrato de beca o ayuda económica en los plazos señalados en el respectivo cronograma.

I. BASE LEGAL

Todo lo no contemplado en la presente Convocatoria, se regirá conforme a lo establecido en el **“REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS”**, demás normativa aplicable, así como por las resoluciones del Comité de Becas y Ayudas Económicas.

J. CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN

Actividad	Fecha
Postulación de becas o ayudas económicas	Del 16 de enero al 10 de febrero de 2017
Validación de postulaciones	Del 13 al 24 de febrero de 2017

Comité de adjudicación	01 de marzo de 2017
Notificación a becarios/as	02 de marzo de 2017

Las notificaciones correspondientes se las realizara a los correos electrónicos tanto de la UTE como al personal que indique el postulante, por lo que es su responsabilidad estar al pendiente de los mismos.

K. CRONOGRAMA PARA LA FIRMA DE CONTRATOS

Este cronograma rige tanto para becarios que renovaran su beca, como para los becarios a los que se les acredita en este nuevo proceso la misma.

Tipo de beca	Fecha
Becas de Excelencia académica y Becas para Personas con Discapacidad	Lunes 17 de abril de 2017
Becas por Mérito Deportivo y Mérito Cultural	Martes 18 de abril de 2017
Becas Laborales de Grado, Ayudas Económicas y Ayudas Económicas UTE	Miércoles 19 de abril de 2017
Becas por Situación Económica	Jueves 20, viernes 21 y lunes 24 de abril de 2017
Becas SNNA - Política de Cuotas	Martes 25, miércoles 26, jueves 27 y viernes 28 de abril de 2017

De conformidad a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la UTE, que establece: **“El Comité de Becas y Ayudas Económicas, en función de la adjudicación de la beca o ayuda económica, dispondrá la firma del respectivo contrato, en el que se determinará el tipo de beca o ayuda económica, porcentaje otorgado, y especificación de los rubros; y, las obligaciones y demás requisitos establecidos en el presente Reglamento. El adjudicatario deberá suscribir el contrato de beca o ayuda económica en el término establecido en el cronograma respectivo. En el caso de incumplir con lo previsto en este artículo se entenderá como desistimiento”.**

Motivo por el cual los becarios o beneficiarios de una beca o ayuda económica deberán acercarse en las fechas señaladas en el cronograma, a la Dirección de Bienestar Universitario para la respectiva firma de su contrato de beca de 08:00 a 12:30 y de 14:00 a 16:30, para este trámite deberán presentarse con su garante portando su cédula original y copia a colores.

Los beca del SNNA o de Política de cuotas, no necesitan garante.

De no firmar el contrato en las fechas establecidas se entenderá como desistimiento de la beca procediéndose al cobro de los valores otorgados.



NOTA: Los requisitos de becas serán presentados por aquellos estudiantes interesados en obtener una beca UTE, para los becarios que hicieron el proceso el semestre anterior su beca se renovará de manera automática.